



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE Nº 353/19

Marco de Referencia

Para la definición de las ofertas formativas y los procesos de homologación de certificaciones

Bombero - Nivel I



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE N° 353/19

Marco de referencia del *Bombero - Nivel I*

I. Identificación de la certificación

- I.1. Sector/es de actividad socio productiva: **PROTECCION CIVIL**
- I.2. Denominación del perfil profesional: **Bombero NIVEL I**
- I.3. Familia profesional / Agrupamiento: **ACTIVIDADES BOMBERILES**
- I.4. Denominación del certificado de referencia: **Bombero Nivel I**
- I.5. Ámbito de la trayectoria formativa: **FORMACIÓN PROFESIONAL**
- I.6. Tipo de certificación: **CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL**
- I.7. Nivel de la Certificación: **II**

II. Referencial al Perfil Profesional del BOMBERO NIVEL I

Alcance del perfil profesional

La misión, organización y funciones de los Bomberos Voluntarios de la República Argentina se definen y regulan a través de la Ley Nacional N° 25.054 y su modificatoria, Ley Nacional N° 26.987, como así también a través de leyes provinciales.

La normativa mencionada, en su Art. 2° establece que las actividades propias de los Cuerpos de Bomberos constituyen un servicio público de prestación voluntaria y le asigna, como deberes esenciales, “la prevención y extinción de incendios y la intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional”.

Asimismo, en su Art. 3° especifica que la actividad del Bombero Voluntario se encuentra ajena a las normas del derecho laboral y define al Bombero como un servidor público, de manera que su trabajo es considerado una carga pública.

Por otro lado, pese a la condición de voluntario, el Bombero - Nivel I deberá alcanzar en su trabajo el nivel de eficiencia y calidad de profesionales rentados a tiempo completo. Es por ello que, a lo largo de toda su carrera como Bombero Activo, deberá formarse y entrenar sus capacidades de manera constante.

El Bombero - Nivel I integrará las dotaciones, a través de las que brindará el servicio de seguridad siniestral en todo el país, de acuerdo a las condiciones particulares de cada Cuerpo y desarrollando a su nivel y competencia, las funciones y actividades que se consignan más adelante.



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE N° 353/19

Funciones que ejerce el profesional

La Ley Nacional N° 25.054 -y su modificatoria, Ley Nacional N° 26.987- en su Art. 2 regula la misión y funciones de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y la particular inserción del Bombero en el cuerpo de acuerdo a la capacitación, práctica y entrenamiento adquirido desde su incorporación al mismo.

En el marco de las acciones llevadas a cabo por las dotaciones del cuerpo que integra, según su grado de responsabilidad, capacitación y experiencia, de acuerdo a los procedimientos establecidos, rol y/ o función asignada, y a las indicaciones de sus superiores jerárquicos, son funciones del Bombero:

1. Participar en la prevención y el control de incendios, interviniendo en incendios estructurales; vehiculares y de medios de transporte terrestre; forestales (incluyendo pastizales y basurales); industrial; de silos y secadoras; de aeronaves (fuera de aeropuertos); de embarcaciones.

En ellos realiza las siguientes maniobras: asegura y controla la escena del siniestro; maneja equipos portátiles y códigos de comunicación; opera equipos de protección personal y de protección respiratoria; maneja líneas (según tipo de siniestro y disponibilidad de recursos); maniobra con cuerdas; abastece y maneja bombas; corta suministros (electricidad, agua, gas); establece la ubicación georeferencial (con GPS y otras técnicas)

2. Participar en el rescate de personas cuya vida y/o bienes se encuentran en peligro. Por sus características específicas y distintivas se considera la existencia de los siguientes tipos de rescates: acuático; en altura; vehicular; en profundidad; en espacio confinado; en terreno agreste; en estructura colapsada; en inundaciones; de animales.

En ellos realiza las siguientes maniobras: asegura y controla la escena del rescate; maneja equipos portátiles y códigos de comunicación; opera equipos de protección personal y de protección respiratoria; reconoce herramientas y equipos portátiles; maniobra con cuerdas; corta suministros (electricidad, agua, gas); establece la ubicación georeferencial (con GPS y otras técnicas); estabiliza el vehículo (con cuerdas y otras herramientas); abastece y maneja bombas; opera aparejos en rescate de animales.

3. Realizar el reconocimiento preliminar de potenciales materiales peligrosos que puedan afectar la salud de las personas, el medio ambiente y la integridad de las propiedades iniciando las acciones primarias de evacuación.

En relación con esta función, el Bombero reconoce materiales peligrosos y los identifica; opera equipos de protección personal y de protección respiratoria.

4. Aplicar procedimientos básicos de primeros auxilios e intervenir en acciones de socorrismo individual utilizando protocolos de atención primaria de las víctimas.



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE N° 353/19

El Bombero lleva a cabo las siguientes maniobras de primeros auxilios y socorrismo: realiza el tratamiento inicial de fracturas, hemorragias, etc.; inmoviliza y efectúa el transporte apropiado de las víctimas; realiza el control inicial con DEA, RCP.

5. Tomar datos relevantes y generar informes de los servicios y siniestros indicados por las autoridades del cuerpo.

6. Mantener la formación y el entrenamiento continuo y sistemático de sus capacidades y destrezas, así como la actualización en las técnicas a lo largo de toda su vida como Bombero, con el objetivo de alcanzar y mantener un nivel satisfactorio de competencia, independientemente de sus participaciones en los eventos reales.

7. Realizar una correcta preparación, alistamiento, utilización y mantenimiento básico, de acuerdo a sus conocimientos técnicos, de los equipos que se le confían tanto en los servicios como en las tareas cotidianas.

Esto implica que, en conjunto con su grupo de trabajo, restituye (limpia, seca, acomoda), controla (informando eventuales anomalías) y realiza el mantenimiento preventivo de los equipos.

8. Colaborar con el trabajo de prevención de riesgos dentro de la comunidad en la que está inserto y en la instrucción de la población en este sentido.

Esto implica que el Bombero participa en la promoción de las medidas de prevención en su comunidad para evitar riesgos y siniestros.

Área ocupacional

El bombero voluntario ejercerá sus funciones en una Asociación de Bomberos Voluntarios regulada por la Ley Nacional N° 25.054 y su modificatoria N° 26.987, bajo la conducción y supervisión de superiores jerárquicos, de acuerdo al rol, funciones y responsabilidades asignadas según su capacitación y experiencia.

En tal contexto de actuación y de acuerdo con las actividades que se desarrollan en este perfil profesional, el Bombero se desempeña en una organización, formando parte de un colectivo con roles y responsabilidades perfectamente definidas y asignadas, conducido y supervisado por superiores jerárquicos y orientado por los valores de sacrificio, abnegación y desinterés que rigen la actividad.

Durante las intervenciones que realiza, el Bombero cumple sus funciones integrando una dotación y/o equipo de trabajo, el cual se convierte en un conjunto homogéneo de equipos en el caso de siniestros



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE Nº 353/19

de gran magnitud.

Su función dentro de cada dotación está dada de acuerdo a las condiciones particulares de cada Cuerpo de Bomberos, su nivel y competencia, desarrollando en cada siniestro las actividades que se consignan más adelante en las Unidades de Realización. Solo en situaciones excepcionales, y teniendo en cuenta que puede desempeñar trabajos intensivos y prolongados, podría reemplazar y ejercer temporariamente las funciones y actividades de superiores con mando, siempre y cuando se encuentre entre los Bomberos más experimentados de la dotación.

En ocasiones y por diversos motivos, el Bombero puede solicitar su pase y desempeñar sus funciones en otra Asociación distinta a la propia cumpliendo con las normas jurisdiccionales y federativas correspondientes. En algunas jurisdicciones se reconoce y acredita la formación y experiencia del bombero por los sistemas formales de formación técnica.

III. Trayectoria Formativa del Bombero Nivel I

Las capacidades profesionales¹ y los contenidos abordados en la formación son elementos constitutivos del desempeño profesional. A la vez, estos mismos componentes serán modificados – ampliados, profundizados, actualizados- en la misma práctica, a lo largo de la trayectoria del ejercicio profesional, en la diversidad de los ámbitos de actuación.

Como consecuencia, determinar tanto las capacidades profesionales como los contenidos mínimos de la trayectoria formativa implica inferirlos de las situaciones, contextos y prácticas –que ponen en juego interacciones, materiales y recursos, normas y procedimientos, entre otros- propios del ejercicio profesional².

En este sentido, la determinación de las capacidades profesionales³ y de los contenidos mínimos de la formación, son la base para la definición de un conjunto de *unidades de realización*. Estas

¹ Las capacidades profesionales comprenden, además de las capacidades cognitivas, las habilidades, destrezas, actitudes y valoraciones propias del ejercicio profesional, es decir, las disposiciones que se ponen en juego en el desempeño competente, en situaciones de trabajo; en este caso, en las intervenciones competentes del Bombero NI.

² Esto es, a remitirse al *perfil profesional* como referente principal de la formación.

³ Las capacidades profesionales comprenden, además de las capacidades cognitivas, las habilidades, destrezas, actitudes y valoraciones propias del ejercicio profesional, es decir, las disposiciones que se ponen en juego en el desempeño competente, en situaciones de trabajo; en este caso, en las intervenciones competentes del Bombero NI.



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE Nº 353/19

unidades constituyen prácticas integradas y contextualizadas (en este caso en un tipo de siniestro) derivadas del perfil, en función de las cuales el profesional desarrolla una serie de acciones o realizaciones complejas; es decir que describen modos y tipos de intervención del profesional en su ámbito de actuación.

Estas unidades de realización permiten organizar la formación, en la medida en que su articulación facilita el recorte de espacios curriculares o módulos y orienta el desarrollo de las acciones formativas.

En el Anexo II se describen dichas unidades de realización.

1. Las capacidades profesionales y los contenidos de la enseñanza

El proceso de formación, habrá de organizarse en torno a la adquisición y la acreditación de un conjunto de **capacidades profesionales** que se corresponden con los desempeños descritos en el Perfil Profesional del *Bombero Nivel I*

Capacidades profesionales para el perfil profesional en su conjunto
• Asumir sus funciones y actividades con responsabilidad y autonomía de acuerdo a su rol en los siniestros en los que participa. • Analizar, en función de sus posibilidades de formación y práctica, la situación inicial de intervención, prever su posible evolución y evaluar peligros o riesgos potenciales en la totalidad de siniestros y emergencias en las que participa. • Poner en juego con habilidad y destreza los procedimientos y técnicas apropiados al tipo de siniestro, reconociendo los límites de su rol. • Reconocer la escena de manera primaria, seleccionar y registrar la información relevante para ser comunicada o para intervenir. • Gestionar su trabajo administrando de manera eficiente y responsable los tiempos, recursos y actividades. • Observar y respetar la línea de mando y las pautas de disciplina, así como la organización del trabajo (personal, grupal y del Cuerpo de Bomberos) con el fin de asegurar el funcionamiento eficiente y el buen clima de trabajo. • Desenvolverse en situaciones comunicativas –orales, escritas, gráficas- en función de la interacción formal e informal con otros y de la intervención eficaz en el trabajo colaborativo cotidiano.



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE Nº 353/19

- Comprender la importancia de la comunicación precisa, efectiva y el uso de códigos apropiados en situaciones de emergencia y siniestralidad.
- Actuar responsable y efectivamente en el cuidado de sí mismo, de los demás miembros de la dotación y/o equipo de trabajo y de los afectados por ellos.
- Valorar y promover un clima laboral de colaboración y de compañerismo con sus pares para sostener el espíritu de cuerpo y el trabajo en equipo en la tarea cotidiana.
- Promover el trabajo en equipo como requisito indispensable de su trabajo profesional.
- Trabajar en forma colaborativa y coordinada con otros cuerpos de bomberos, profesionales y otras fuerzas de seguridad y/o protección civil, en el marco de sus roles, funciones y responsabilidades y de acuerdo al siniestro en el que intervienen.
- Seleccionar, hacer uso eficiente de materiales, equipos, maquinarias y vehículos de acuerdo al siniestro en el que interviene o que utiliza y tiene a su cargo.
- Asumir el cuidado y preservación de la indumentaria como de todo equipo, maquinaria o materiales en uso o a su cargo.
- Reconocer y anticipar situaciones de riesgo y peligros identificando posibles desencadenantes, variables que potencian estas situaciones y sus consecuencias.
- Comunicar de manera clara y efectiva a la población las situaciones de riesgos y peligros potenciales, así como las medidas de seguridad o de actuación ante lo sucedido, en el marco de las actividades de difusión y capacitación de su asociación.
- Tomar conciencia de sus emociones y reacciones en situaciones de riesgo e implementar estrategias de autocuidado y autorregulación psicológica en las intervenciones que realiza.
- Resguardar la dignidad e integridad de las personas, víctimas de un siniestro, frente a otros, en las redes sociales y en los medios de comunicación asumiendo una actitud responsable en la difusión de hechos y circunstancias.
- Asumir la actividad física y el deporte, como elemento central para la promoción y mantenimiento de un estado saludable para un buen desempeño profesional.
- Aplicar pautas de alimentación y hábitos saludables que mejoren la calidad de vida.

Asimismo, se indican los **contenidos** de la enseñanza que se consideran involucrados en los procesos de adquisición de estas capacidades. Las especificaciones de los contenidos deberán ser pertinentes al Nivel de Certificación.



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE Nº 353/19

Contenidos de la enseñanza relacionados con las capacidades

- Los BBVV como organización.
- Leyes y normativas nacionales, provinciales y municipales.
- Estatutos y reglamentos institucionales. Organización de los servicios.
- Protocolo y Ceremonial Bomberil.
- Seguridad, riesgos y accidentes relacionados con la profesión (físicos, biológicos y químicos).
- Estadísticas asociadas a la profesión.
- Tipos de accidentes, causas. Tipos de riesgo y estrategias de control aplicadas internacionalmente.
- Elementos de Protección Personal y Equipos de Respiración Autónoma.
- Conducción de Vehículos de Emergencia. Normativa vigente.
- Funciones del Oficial de Seguridad de Incidentes.
- Códigos y equipos de comunicación.
- Protocolos de atención de llamadas de emergencia.
- Física y Química del Fuego. Triángulo y Tetraedro de fuego. Formas de propagación. Productos de la combustión. Tipos de combustibles. Fenómenos del fuego.
- Seguridad del bombero. Vías de escape, zonas de seguridad, horas de trabajo, riesgos eléctricos, tiempo atmosférico, traslado de herramientas y materiales, emplazamiento y desplazamiento de unidades.
- Materiales, recursos hídricos y vehículos: para incendios estructurales; para incendios forestales.
- Técnicas de extinción y lucha contra incendios: para incendios estructurales; para incendios forestales.
- Uso, alistamiento y mantenimiento de equipo de protección personal y de respiración. Uso y mantenimiento de materiales. Maniobras de extinción y lucha contra incendios.
- Seguridad del Bombero y la Víctima. Escenas y mecanismos a utilizar para la seguridad del bombero y la víctima. Evaluación primaria y secundaria.
- Sistemas y funciones del cuerpo humano.
- Trauma. Tipos y tratamientos.
- Emergencias. Diferenciación y tratamiento.
- Tratamiento de la víctima. Estabilización. Inmovilización y traslado.



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE Nº 353/19

- Concepto de Rescate. Rescate vehicular. Rescate acuático. Rescate con cuerdas. Otros rescates.
- Materiales: para rescate vehicular; para rescate acuático; para rescate con cuerdas.
- Herramientas: para rescate vehicular; para rescate acuático; para rescate con cuerdas.
- Técnicas de rescate.
- Conceptos de Psicología General y Psicología de la Emergencia. Etapas de la emergencia.
- Autocuidado. Técnicas de autocuidado. Respiración. Plan manejo de estrés. Defusing.
- Actividades de autocontrol. Elaboración de planillas de manejo de estrés. Normalización de reacciones.
- Concepto Material Peligroso. Propiedades de un material peligroso. Recipientes y transportes de material peligroso. Riesgos propios de la intervención. Actuación. Tareas ofensivas y defensivas.
- Elementos de Protección Personal. Afectación de un material peligroso al cuerpo humano. Vías de exposición. Nivel de vestimenta para cada intervención.
- Técnicas de Descontaminación. Zonas.
- Uso de Guía Ciquime.
- Origen y antecedentes del Sistema de Comando de Incidentes.
- Concepto de Sistema de Comando de Incidentes. Aplicación y principios del SCI. Terminología. Organización modular. Staff de comando. Alcance de control. Comunicaciones integradas.
- Instalaciones. Puesto de comando. Base. Áreas de espera.
- Mando. Directivas de aprestamiento. Movilización y desmovilización. Grados de autoridad.
- Entrenamiento y salud. Fundamentos, definición, principios y fines. Factores de riesgo de la salud. Controles Médicos.
- Capacidades Físicas. Resistencia, Fuerza, velocidad y movilidad. Concepto y Métodos que las desarrollan.
- Capacidades coordinativas. Flexibilidad, Equilibrio y Agilidad. Concepto y Métodos que las desarrollan. Posturas y acciones motrices asociadas a la profesión.
- Nutrición e hidratación. Requerimientos nutricionales del ser humano según la actividad la actividad física, contenido calórico de los alimentos. Bebidas deportivas, utilización según actividad física. Posturas y acciones motrices asociadas a la profesión.
- Planificación y Evaluación. Mega, macro, meso y micro estructuras de entrenamientos. Batería de test teóricos y prácticos.



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE N° 353/19

2. Carga horaria mínima

El conjunto de la formación profesional del *Bombero Nivel I* requiere una carga horaria mínima total de 422 horas reloj.

3. Referencial de ingreso⁴

Se requerirá al ingresante: ser ciudadano nativo, naturalizado y/o extranjero residente, mayor de 18 años; tener estudios primarios completos, acreditados por certificaciones oficiales del Sistema Educativo Nacional (Ley N° 26.206); el certificado de salud y aptitud psicofísica; el certificado de reincidencia libre de antecedentes criminales; el certificado de residencia anual, en la jurisdicción donde se desempeñará.

4. Entorno Formativo: condiciones mínimas para la formación del Bombero Nivel I.

4.1 Instalaciones

La conformación de entornos adecuados para la formación de los bomberos voluntarios –como para otros profesionales/ trabajadores- implica situar a los aspirantes en las problemáticas características de los ámbitos de práctica profesional. Un criterio central para determinar la pertinencia del entorno formativo (sea equipamiento o instalaciones) es su adecuación para el desarrollo de actividades, prácticas formativas y profesionalizantes, y de las capacidades profesionales.

Las dimensiones que constituyen los aspectos centrales de los entornos formativos son: instalaciones, espacios físicos –internos o externos a la institución de formación-, mobiliario, medios de trabajo, como máquinas y equipos, herramientas e instrumentos de control, verificación y medición, de higiene y seguridad personal y de terceros; insumos y recursos para la enseñanza)

Se trata de asegurar al conjunto de los estudiantes la disponibilidad de las instalaciones, equipos y/o herramientas e insumos necesarios para realizar todas las tareas y operaciones de las actividades formativas vinculadas al desarrollo de las capacidades profesionales y a las funciones establecidas en el referencial del perfil profesional.



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE N° 353/19

En consecuencia, cada Asociación y/o Federación encargada de la formación del Bombero deberá disponer o garantizar el acceso a instalaciones apropiadas a la cantidad de alumnos que realizarán las actividades tanto prácticas como teóricas, así como las prácticas profesionalizantes. Esto incluye: material didáctico, biblioteca, salas de instructores, salas de reuniones, salón de usos múltiples, comedor, baños, vestuarios, dormitorios, enfermería, gimnasio o campo de deportes, laboratorios y talleres varios y sala de situación.

Todas las instalaciones deberán cumplir con condiciones de habitabilidad y confort propias de un espacio formativo (superficie adecuada, iluminación, ventilación, seguridad e higiene y servicios básicos) cumpliendo al mismo tiempo la normativa vigente.

Para las prácticas bomberiles el entorno formativo por excelencia es el Centro de Entrenamiento, espacio para instalar simuladores fijos o móviles donde se recrean incendios estructurales, rescate en altura, espacios confinados, búsqueda y rescate de víctimas y demás situaciones a las que se suelen enfrentar los bomberos en su trabajo cotidiano.

4.2 Equipamiento e Insumos

Para el desarrollo de las actividades formativas teórico-prácticas y de las prácticas profesionalizantes se requiere:

- Equipos de PC con instalación de programas operativos y acceso a Internet, proyectores multimedia y pantallas de proyección y material didáctico y de librería.
- Equipos de protección personal completos, materiales y equipamiento para las distintas especialidades bomberiles (incendio, rescate y socorrismo).
- Elementos de protección personal y colectiva: arneses, líneas de vida, cascos, guantes dieléctricos, protectores auditivos de copa, protectores visuales, botón de trabajo con suela dieléctrica y otros.
- Vehículos para cada tipo de intervención.
- Equipos de comunicación.

5 Prácticas profesionalizantes

Tal como lo establece la Res. CFE N° 115/10, las prácticas profesionalizantes *son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, orientadas a la consolidación, integración y ampliación de las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional. Son*



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE Nº 353/19

organizadas por la institución de formación, referenciadas en situaciones de trabajo y desarrolladas dentro o fuera de ella.

Su objeto fundamental es poner en juego aprendizajes profesionales significativos, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo. Pretenden familiarizar e introducir a los aspirantes en los procesos y el ejercicio profesional vigentes, con sus lógicas, códigos, procedimientos, normas e interacciones. Son las prácticas más cercanas a las funciones y actividades que integran en el perfil profesional.

El desarrollo de las prácticas profesionalizantes en la formación del Bombero implica garantizar espacios formativos adecuados -internos o externos a la institución-, con todos los insumos necesarios; en el caso de que se desarrollen al interior de la institución, será importante recrear un ambiente y espacios reales de trabajo para mejorar la significatividad de los aprendizajes y promover el desarrollo integral de las capacidades profesionales.

La institución de formación, entonces, deberá asegurar los recursos necesarios que permitan la realización de las prácticas profesionalizantes. Podrá enriquecer su desarrollo organizándolas complementariamente tanto en el ámbito interno como en el externo; los acuerdos con otras organizaciones vinculadas al sector profesional facilitarán el desarrollo de estrategias formativas en el ámbito externo. En todos los casos estas prácticas deben ser planificadas, implementadas y evaluadas por la institución y estarán bajo su control.

La integración de estas prácticas en el diseño curricular implica definir en qué consisten, qué se espera de los desempeños de los aspirantes, quién/es será/n responsables de su implementación y seguimiento, cuáles son los entornos, recursos y materiales requeridos, entre otros aspectos.

Pueden ser desarrolladas gradualmente en los espacios de formación⁵, a través de estrategias formativas integradoras. En cada espacio, e inclusive en un trabajo o proyecto que articule diversos espacios, se definirán las estrategias que serán consideradas como parte de las prácticas profesionalizantes, considerando su complejidad, grado de integración y contextualización. Además, el plan de estudios conservará un espacio curricular específico de prácticas profesionalizantes, hacia el final de la formación.

En cualquier caso, pueden asumir diferentes formatos: resolución de situaciones en prácticas controladas, bajo supervisión, proyectos contextualizados, simulaciones, resolución de situaciones complejas, reales o hipotética, entre otras, pero sin perder nunca de vista los fines formativos. No obstante, las estrategias que integren las prácticas profesionalizantes serán articuladas en el marco de un proyecto de integración complejo, que permitan la integración y contextualización de los aprendizajes centrales de la formación.

⁵ Por el carácter integrador, de consolidación de capacidades y aprendizajes logrados y el grado de complejidad, se sugiere no incluirlas en los primeros espacios de la formación.



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE Nº 353/19

De acuerdo a las funciones descritas en el perfil profesional, las prácticas profesionalizantes del Bombero se centrarán en: **la prevención y el control de incendios, el rescate, socorrismo y los primeros auxilios, el reconocimiento de materiales peligrosos, el manejo de códigos y equipos de comunicación, la ubicación georeferencial, la preparación, alistamiento, utilización y mantenimiento básico de los equipos, la prevención de riesgos dentro de la comunidad.**

Estas prácticas resultan indispensables para poder evaluar las capacidades profesionales que conlleva el desarrollo de cada espacio curricular y la formación integral del Bombero. La evaluación de las prácticas profesionalizantes se realizará a lo largo del desarrollo del proyecto, valorando la integración de los aprendizajes y su puesta en juego en las situaciones propuestas en las estrategias que componen dicho proyecto; éstas pueden ser abordadas y evaluadas en el espacio específico de prácticas profesionalizantes y/o en algunos de los demás espacios en los que se implementen.



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE Nº 353/19

Documento elaborado por el sector

Definición de las Unidades de Realización: componentes para la configuración de los espacios formativos

Unidades de Realización del Bombero Nivel I

Las **unidades de realización** permiten organizar y delinear las acciones formativas para maniobras determinadas y contextualizadas en un siniestro, en función de las realizaciones prescriptas en el Perfil Profesional del Bombero. En este sentido, agrupan maniobras en las que interviene y realizaciones que lleva a cabo el profesional.

Las **realizaciones** constituyen el desempeño competente de tareas de los Bomberos en el ejercicio de su trabajo. Por lo tanto, una vez determinadas, es necesario prever la formación y el entrenamiento correspondiente para alcanzar los niveles de desempeño deseados a nivel Federativo, Jurisdiccional y Nacional.

Las **realizaciones** son el núcleo del Perfil Profesional del Bombero contextualizadas, para cada maniobra o intervención, en los distintos tipos de siniestros o acciones en las que participa. Implican no sólo una formación y entrenamiento específicos sino también contar con el equipamiento adecuado para llevarlas a cabo. Las realizaciones competentes son las esperadas del Bombero cuando ha acreditado aproximadamente dos años de experiencia desde su incorporación al cuerpo, tiempo de ejercicio profesional que se considera adecuado para complementar la formación recibida con la experiencia y la socialización laboral. No obstante, estos parámetros temporales dependerán de los recursos humanos y materiales de que dispongan las diferentes Asociaciones.

Las **unidades de realización** -como agrupamiento de las maniobras y realizaciones que lleva a cabo el Bombero-, constituyen prácticas integradas y contextualizadas (en este caso en un tipo de siniestro) derivadas del perfil, en función de las cuales el profesional desarrolla una serie de acciones o realizaciones complejas; es decir que describen modos y tipos de intervención del profesional en su ámbito de actuación.

Estas unidades de realización permiten organizar la formación, en la medida en que la articulación entre algunas de ellas facilita el recorte de espacios curriculares o módulos y orienta el desarrollo de las acciones formativas (por ejemplo, para el control de la escena en un determinado siniestro: asegurar la escena, comunicar, cortar suministros, etc.).

La articulación de los módulos en trayectos formativos conforma un plan particular de formación.



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE Nº 353/19

A continuación se describen las unidades de realización que orientan la formación del Bombero.



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE Nº 353/19

UNIDADES DE REALIZACION

UNIDAD DE REALIZACION	MANIOBRAS O INTERVENCIONES	REALIZACIONES
1	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio Estructural	• Reconoce riesgos, analiza la estructura y la distancia de seguridad, observa la proximidad de materiales peligrosos en base a los cuales delimita la zona (amarilla) y la asegura para restringir el tránsito y evitar riesgos adicionales para los bomberos que van a trabajar. • Corta los suministros (luz y gas) bajo la supervisión de personal con conocimientos de electricidad. • Reconoce la zona roja. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
2	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio Vehicular	• Reconoce riesgos, analiza la distancia de seguridad, observa la proximidad de materiales peligrosos en base a los cuales delimita la zona (amarilla) y la asegura para restringir el tránsito y evitar riesgos adicionales para los Bomberos que van a trabajar. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de sí mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
3	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio Forestal	• Reconoce la zona segura (verde) y posibles vías de escape. • Reconoce la calidad del material



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE Nº 353/19

		combustible del lugar del siniestro y las zonas de riesgo. • Recorre la zona de interfase para evacuar a las personas ubicadas en las zonas aledañas. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
4	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio Industrial	• Delimita y valla la zona amarilla de acuerdo a instrucciones recibidas de su superior (permitiendo el acceso de suministros, en algunas oportunidades con ayuda de fuerzas externas) y reconoce la zona roja. • Reconoce materiales peligrosos y da intervención a especialistas. • Reconoce las características del riesgo (por el color del humo, las llamas y otros indicios) y alerta a las personas ubicadas en zonas de riesgo para su evacuación. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
5	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio de Silos y Secadoras	• Delimita y valla la zona amarilla de acuerdo a instrucciones recibidas de su superior (permitiendo el acceso de suministros, en algunas oportunidades con ayuda de fuerzas externas) y reconoce la zona roja. • Reconoce las características del riesgo (por el color del humo, las llamas, y otros indicios) y alerta a las personas ubicadas en zonas de riesgo para su evacuación. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE Nº 353/19

6	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio de Aeronaves	- Reconoce riesgos, analiza la estructura y la distancia de seguridad, observa la proximidad de materiales peligrosos en base a los cuales delimita la zona (amarilla) y la asegura para restringir el tránsito y evitar riesgos adicionales para los bomberos que van a trabajar. - Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
7	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Incendio de Embarcaciones	- Delimita y valla la zona amarilla de acuerdo a instrucciones recibidas de su superior (permitiendo el acceso de suministros, en algunas oportunidades con ayuda de fuerzas externas) y reconoce la zona roja. - Preserva la escena del siniestro. - Reconoce riesgos en siniestros menores en los que interviene. - Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
8	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Rescate Acuático	- Delimita la escena del siniestro generando un área de seguridad y evitando el acercamiento de los curiosos. - Colabora en tareas asignadas. - Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
9	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Rescate en Altura	- Reconoce los riesgos. - Asiste con el parque de materiales. - Delimita la zona. - Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE Nº 353/19

		el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
10	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Rescate Vehicular	• Reconoce los riesgos • Delimita la zona. • Prepara el parque de materiales. • Prepara eventuales extinguidores o despliega líneas como asistencia de prevención. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
11	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Rescate en Profundidad y Rescate en Espacio Confinado	• Reconoce los riesgos • Delimita la zona. • Prepara el parque de materiales. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
12	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Rescate en Estructura Colapsada	• Reconoce los riesgos (eventual presencia de materiales peligrosos o partes inestables) y acude a especialistas para evaluarlos y determinar la zona a delimitar. • Prepara el parque de materiales • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE Nº 353/19

13	ASEGURAR Y CONTROLAR LA ESCENA en Rescate de Animales	• Delimita la zona amarilla • Prepara el parque de materiales • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
14	MANEJAR EQUIPOS PORTÁTILES Y CÓDIGOS DE COMUNICACIÓN en: Incendio estructural, vehicular, industrial, de silos y secadoras, de aeronaves, de embarcaciones, rescate acuático, en altura, vehicular, en profundidad, en espacio confinado, en terreno agreste, de animales, en inundaciones.	• Opera equipos de comunicación. • Atiende las comunicaciones tanto en el lugar del siniestro como en el cuartel, actuando de nexo entre ambos sitios y ateniéndose a las reglas de comunicación establecidas.
15	OPERAR EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y PROTECCION RESPIRATORIA en: Incendio estructural, vehicular, forestal, industrial, de silos y secadoras, de aeronaves, de embarcaciones, rescate en profundidad, en espacio confinado, en estructura colapsada, intervenciones con materiales peligrosos.	• Opera equipos de protección personal y protección respiratoria. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE Nº 353/19

16	MANEJAR LÍNEAS (según tipo de siniestro y disponibilidad de recursos) en: Incendio estructural, vehicular, forestal, industrial, de silos y secadoras, de aeronaves, de embarcaciones.	• Despliega las líneas para combatir el incendio. • Maneja lanzas (caudales, chorros). • Arma, prolonga o reemplaza todo tipo de líneas y maneja el uso de lanzas. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
17	ESTABILIZAR EL VEHÍCULO (con cuerdas y otras herramientas) en Rescate Vehicular	• Reconoce y prepara los elementos a utilizar, según las técnicas de estabilización y extricación aplicables. • Colabora en tareas de estabilización y extricación, bajo instrucciones de un superior o alguien experto. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
18	OPERAR APAREJOS EN RESCATE DE ANIMALES en: Rescate de Animales	• Prepara el parque de materiales • Instala el aparejo, colaborando en operarlo. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE Nº 353/19

19	DETERMINAR UNA UBICACIÓN GEOREFERENCIALMENTE (GPS) en: Incendio Estructural, Incendio forestal, Rescate Acuático, Rescate en Terreno Agreste.	Busca y encuentra posiciones determinadas, incluyendo la suya propia, reconociendo la topografía y condiciones del terreno, así como planteando eventuales recorridos o comunicando su posición con los elementos apropiados.
20	RECONOCER HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PORTÁTILES en: Incendio estructural, vehicular, forestal, industrial, de silos y secadoras, de aeronaves, de embarcaciones, rescate en estructura colapsada	Reconoce los equipos necesarios (forzador de aire de presión positiva, equipos de corte, grupos electrógenos, motosierras, trozadoras, tijeras) lo que incluye trasladarlos, y ponerlos en funcionamiento.
21	MANIOBRAR CON CUERDAS en: Incendio estructural, vehicular, industrial, de silos y secadoras, de embarcaciones, rescate acuático, en altura, vehicular, en profundidad, en espacio con- finado, en terreno agreste, en estructura colapsada, de animales, en inundaciones.	- Realiza nudos básicos - Reconocer anclajes # Nudos y tipos de cuerdas según el siniestro; anclajes con diferentes posibilidades
22	ABASTECER Y MANEJAR BOMBAS en: Incendio estructural, vehicular, forestal, industrial, de silos y secadoras, de aeronaves, de embarcaciones, rescate vehicular.	Busca fuentes de recursos hídricos y opera las bombas a nivel básico. # Nivel básico que asegure la disponibilidad segura de los recursos y el uso correcto de los equipos.



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE Nº 353/19

23	CORTAR SUMINISTROS (electricidad, agua, gas..) en: Incendio estructural, vehicular, industrial, de silos y secadoras, rescate vehicular, en estructura colapsada.	• Opera los dispositivos de maniobra y corta el suministro puntual de electricidad, gas y agua, reconociendo la eventual existencia de sistemas de batería alternativos. En Industrias puede requerir el auxilio de personal de planta o especialistas. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
24	RECONOCER E IDENTIFICAR MATERIALES PELIGROSOS	• Reconoce e identifica (por colores, símbolos en envases, etc., utilizando el conocimiento del establecimiento o lugar) materiales peligrosos, y con base en ello da principio a acciones primarias de evacuación y recurre a especialistas. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
25	ASUMIR EL AUTOCUIDADO FÍSICO Y PSICOLÓGICO	• Prioriza su autopreservación y la preservación de otras personas durante su trabajo. • Asume la seguridad propia y de sus compañeros como el primer valor que se complementa con los valores del sistema de abnegación, sacrificio y desinterés. • Se conduce con cuidado con sus elementos de protección personal, vestimenta y equipamiento, como parte indivisible de su actitud profesional. • Asume las pautas de conducta que se transmiten por la institución y que, más allá de su internalización, son de cumplimiento obligatorio.



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE Nº 353/19

26	REALIZAR PRIMEROS AUXILIOS - Control inicial: DEA, RCP, inmovilización y transporte.	• Reconoce la condición del afectado (ABC trauma y control cervical) • Aplica los procedimientos básicos (DEA y RCP). • Inmoviliza al afectado y colabora con el transporte hasta la ambulancia. • En caso de zonas agrestes, eventualmente lo transporta hasta al lugar de su evacuación. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
27	REALIZAR SOCORRISMO DE VÍCTIMAS	• Activa el servicio de emergencias médicas. • Controla que la escena sea segura, • Realiza el primer reconocimiento y adopta las primeras precauciones. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.
28	ALISTAR EQUIPOS	• Restituye (limpia, seca, acomoda.), controla (informando eventuales anomalías) y realiza el mantenimiento preventivo de los equipos. • Esta actividad comprende la unidad y todo su equipamiento, las líneas, arneses, equipos personales, etc. • Implementa en su actuación medidas y normas de seguridad físicas y psicológicas para el cuidado de si mismo y de los demás miembros de la dotación o equipo de trabajo.



Consejo Federal de Educación

Anexo IV

Resolución CFE Nº 353/19

29	REGISTRAR DATOS Y REALIZAR INFORMES	• Toma y registra datos relevantes del siniestro (quienes han intervenido, datos y características de la finca o el bien siniestrado, etc. de acuerdo al modelo de datos del RUBA para responder a lo que pueda requerir la Justicia.) • Actualiza el stock • Mantiene diversos registros llevados en el cuartel.
30	PROMOVER MEDIDAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN	• Desarrolla o participa en acciones de difusión y capacitación relacionadas con la prevención de riesgos y siniestros. • Participa en la planificación de estas acciones • Actúa como promotor de la prevención en sus actividades cotidianas